

Tercero.—Que dicha obra quede asignada al Museo Nacional del Prado, y depositada en el Museo de Burgos, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 26 de abril de 2000.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretaria y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**10623** *ORDEN de 26 de abril de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Sorolla, de un óleo/lienzo de Joaquín Sorolla y Bastida: «Pillo de playa».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 16 de marzo de 2000, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «Arte, Información y Gestión», en Sevilla, el día 7 de abril de 2000, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 76: Joaquín Sorolla y Bastida. «Pillo de playa». Firmado J. Sorolla y fechado en 1891. Óleo sobre lienzo. Medidas: 80 × 123,5 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 100.000.000 de pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite en el Museo Sorolla, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 26 de abril de 2000.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretaria y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**10624** *ORDEN de 26 de abril de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Nacional de Arte Romano, de nueve lotes de monedas.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 16 de marzo de 2000, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Martí Hervera», en Barcelona, el día 21 de marzo de 2000, que figuran con los números y referencia detallados en la relación adjunta.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de 5.980.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas piezas se depositen en el Museo Nacional de Arte Romano, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 26 de abril de 2000.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretaria y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

*Relación que se cita*

120. Áureo Vespasiano. A/Cabeza laureada a derecha. IMP CAESAR VESPASIANUS AVG. R/Toro caminado a derecha. COS VII.

121. Áureo Vespasiano. A/Cabeza laureada a izquierda. IMP CAESAR VESPASIANUS AVG. R/Vespasiano en pie a izquierda coronado por una Victoria. COS VIII.

142. Áureo Antonino Pío. A/Busto laureado a derecha. ANTONINUS AVG PIUS PP IMP. R/Emperador en pie a izquierda, portando globo. TR POT XIX COS III.

158. Áureo. Julia Domna. A/Busto a derecha. IVLIA DOMNA AVG. R/Venus en pie, a derecha, con palma y manzana. VENERI VICTR.

178. Áureo. Alejandro Severo. A/Busto laureado a derecha. IMP SEV ALEXAND AVG. R/Emperador a der., en atuendo militar, con lanza y trofeo. PM TR P VIII COS III.

189. Áureo. Trajano decio. A/Busto laureado a derecha. IMP C M Q TRAIANUS DECIUS AVG. R/Abundancia en pie a derecha. ABUNDANTIA AVG.

203. Áureo Licinio. A/Busto laureado a derecha. LICINIUS PF AVG. R/Emperador en pie a izquierda. CONSUL PP PROCONSUL. Exergo: ANT.

205. Sólido. Valentiniano I. A/Busto diademado a der. DN VALENTINIANUS PF AVG. R/Emperador en pie de frente. RESTITUTOR REI PUBLICAE.

263. Triente Liuva II. Emerita.

**10625** *ORDEN de 26 de abril de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Nacional de Escultura de Valladolid, de una escultura de alabastro «San Francisco de Paula».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de calificación, valoración y exportación de bienes del Patrimonio Histórico Español, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de dicha ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «La Habana», en Madrid, el día 4 de abril de 2000, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 556: Escultura de alabastro «San Francisco de Paula». Escuela aragonesa. Último cuarto del siglo XVI. Medidas: 80 centímetros de altura.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 1.500.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 26 de abril de 2000.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretaria y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**10626** *ORDEN de 26 de abril de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, de una pareja de litografías de Enrique Blanco: «Planta y alzados del ornato de la fuente de la Puerta del Sol».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión